



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/DELARAR DESIERTO CONCURSO ABIERTO Y PUBLICO SEIS CARGOS DE ESPECIALISTAS EN LA GUARDIA MEDICOS CLINICA MEDICA PARA CUBRIR TAREAS EN PISO DE SALA CLINICA MEDICA

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los expedientes de Concurso 2023-31157402-GCABA-DGAYDRH, 2023-31169260-GCABA-DGAYDRH, 2023-31171385-GCABA-DGAYDRH, 2023-31189476-GCABA-DGAYDRH, 2023-31220994-GCABA-DGAYDRH, y 2023-31223127-GCABA-DGAYDRH, y la DI-2024-64-GCABA-HGAPP, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes seis (6) cargos de Especialistas en la Guardia Médicos Clínica Médica para cubrir tareas en piso de Sala Clínica Médica, con 30 horas semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en dichos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del Hospital;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Abierto y Público, sustanciado por DI-2024-64-GCABA-HGAPP;

Que no se presentaron postulantes para la cobertura de los cargos concursados;

Que, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

Por ello:

**EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“PARMENIO PIÑERO”**

**DISPONE**

**Artículo 1.-** Declárese *DESIERTO* el Concurso Abierto y Público convocado por DI-2024-64-GCABA-HGAPP, para cubrir vacantes seis (6) cargos de Especialistas en la Guardia Médicos Clínica Médica para cubrir tareas en piso de Sala Clínica Médica con 30 horas semanales de labor para este Establecimiento Asistencial, por no haberse presentado postulantes.

**Artículo 2.-** Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación; posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público abierto y nuevo sorteo de Jurado Público, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-